



DECRETO N° 3335

Lanús, 29 AGO 2019

VISTO:

La Ley Orgánica de las Municipalidades, el Decreto N° 1295/19 de fecha 29 de Marzo de 2019, la adenda del Contrato de Obra, el expediente N° D-89.743/2019; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 1295/19, se autorizó a abonar a CARDOZO LAILA YANINA - D.N.I 39.592.052, la suma total de \$ 198.000 (PESOS CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL), en función del Contrato de Obra suscripto entre la Municipalidad de Lanús y el citado, pagaderos en 9 (nueve) cuotas mensuales de \$ 22.000 (PESOS VEINTIDOS MIL) cada una, correspondiente a los meses de Marzo a Noviembre del año 2019;

Que se hace necesario proceder a rectificar el Artículo 1° del Decreto mencionado, debido a la adenda del Contrato de Obra, donde se modificó la cláusula Cuarta, fijando la suma de \$ 28.000 (PESOS VEINTIOCHO MIL) para los meses de Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre del corriente año;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°: Rectíquese el Artículo 1° del Decreto N° 1295 de fecha 29 de Marzo del año 2019 el que quedará redactado de la siguiente manera: *"ARTICULO 1°: Autorízase a abonar a CARDOZO LAILA YANINA - D.N.I 39.592.052, la suma total de \$ 222.000 (PESOS DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL), en función del Contrato de Obra y la adenda suscripta entre la Municipalidad de Lanús y el citado, pagadera en 9 (nueve) cuotas mensuales, de \$ 22.000 (PESOS VEINTIDOS MIL), correspondiente a los meses de Marzo a Julio del año 2019, y de \$ 28.000 (PESOS VEINTIOCHO MIL), correspondiente a los meses de Agosto a Noviembre del año 2019, conforme a lo establecido en la Cláusula Cuarta del mismo."*

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.



ARTICULO 3º: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Contaduría y Tesorería; remítase fotocopia autenticada del presente Decreto al Honorable Tribunal de Cuentas de la Pcia. de Buenos Aires -Delegación Región III Avellaneda-.



LIC. DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas



NESTOR OSVALDO GRINDETTI
Intendente Municipal